

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-00447131- -UNC-ME#FCA

## VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: "Herramientas para la comunicación escrita y oral de resultados de investigación en inglés", en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

## **CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Herramientas para la comunicación escrita y oral de resultados de investigación en inglés", coordinado por el Biól. Dr. Nelson R. Grosso y como docentes la Prof. Mgtr. Andrea Belmonte y Prof. Mgtr. María Florencia Martini; con un total de 30 (treinta) horas de docencia (interacción pedagógica docente-estudiante) y 45 (cuarenta y cinco) horas de trabajo autónomo del estudiante, lo que hacen un total de 75 (setenta y cinco) horas, otorgando 1,5 (uno y medio) créditos/RTF equivalentes a 3 CRE para carreras de posgrado. El curso se realizará con modalidad presencial, en el segundo semestre de 2024. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º: Los honorarios de los docentes mencionados en el artículo 1º serán abonados con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento del Doctorado perteneciente a la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.